



RADICADO: 680014003004-2022-00139-00

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el memorial de fecha 21 de junio de 2022, en el cual el DR. RAFEL FELIPE GOMEZ URIBE allega reporte de notificación negativo, y a su vez solicita emplazamiento del demandado **SEBASTIAN CAMILO TORRES GALVIS**, el despacho en virtud del artículo 293 y 108 del Código General del Proceso procede a **NEGAR EL EMPLAZAMIENTO**, en vista de que de momento no se ha intentado la notificación al correo allegado en el escrito de la demanda, por lo que se ordena a la parte interesada que realice el trámite notificadorio del demandado al correo seto9806@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ

**JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 119 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 05 de agosto de 2022

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **def31eef7ede7be299519e0b7e58bb484ecda3546532828f0891f813694d404d**

Documento generado en 04/08/2022 06:44:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>